



Resolución Jefatural

N° 886-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 20 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 390-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de la Dirección de la Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 037-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI-SUCCOR TUMBES de la Subdirección de la Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes, el Informe N° 1142-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás actuados del Expediente N° 37623-2024 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N 30281, crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2024, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1441, define al Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector público;

Que, el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 1420-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 31 de octubre de 2023, aprueba la "Directiva para el Uso del Fondo Fijo para Caja Chica del PRONABEC" Versión 03;

Que, el subnumeral 6.3 del numeral 6 Disposiciones Específicas de la Directiva, establece lo siguiente: *“En caso el responsable del Fondo de Caja Chica cese en sus labores, los jefes de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional deben comunicar a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a la Oficina de Administración y Finanzas, el nuevo personal responsable del Fondo de Caja Chica (...);”*

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 128-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 2 de febrero de 2024, resuelve en el artículo 2 designar a don Manuel Martín Monteza Farías, como responsable Titular del manejo del Fondo de la Caja Chica de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, para el ejercicio fiscal 2024 y a don Walter Willian Sanchez Zarate, como responsable Suplente del indicado fondo;

Que, mediante el Memorándum N° 390-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de fecha 16 de mayo de 2024, la Dirección de la Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, en atención al Informe N° 037-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI-SUCCOR TUMBES, de la Subdirección de la Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes, Solicita el cambio de los responsables titular y suplente del manejo del Fondo de la Caja Chica; por lo cual, se debe designar al responsable titular: don Walter Willian Sanchez Zarate, del manejo del Fondo de Caja Chica de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y del responsable suplente: doña Nina Tatiana Mendoza Ramirez, del indicado fondo, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante el Informe N° 1142-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 17 de mayo de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, señala que, corresponde dar por concluida, la designación de don Manuel Martín Monteza Farías como responsable titular, y designar a don Walter Willian Sanchez Zarate como responsable titular y a doña Nina Tatiana Mendoza Ramirez, como responsable suplente del manejo del Fondo de Caja Chica de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, para el ejercicio fiscal 2024:

Con el visto de la Dirección de la Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Pronabec.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, la designación de don Manuel Martín Monteza Farías como responsable titular del manejo del Fondo de Caja Chica de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha, a don Walter Willian Sanchez Zarate como responsable titular del manejo del Fondo de Caja Chica de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes del Programa Nacional de Becas y

Crédito Educativo y a doña Nina Tatiana Mendoza Ramirez, como responsable suplente del indicado fondo, para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las personas citadas en los artículos precedentes, a los órganos involucrados, y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]